Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

USHUAIA, **09 de diciembre de 2021**

VISTO el Expediente MPA E- 80840-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de impresión para la Campaña "Compromiso Ambiental Naturaleza al Fin", organizada por la Secretaria de Ambiente – M.P y A.

Que en orden 2 obra Nota N° 153/2021, mediante la cual, la D. G .O. T. y G. A. F. solicita a la Secretaria de Ambiente la autorización para llevar adelante la campaña indicada.

Que a orden 7 se encuentra la Nota de Pedido GEN Nº 37-2021, RAF 555, debidamente autorizada y a orden 8 el volante de imputación preventiva Nº 2021 - 555 - 53.

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Nacional N° 26.331, artículo 35, inciso b, en las Leyes Provinciales N° 869, N° 1015, artículo 18, inciso l) y N° 1373; y en los Decretos Provinciales N° 417/20 y N° 05/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1301, artículo 16 y en los Decretos Provinciales N° 338/11 y Nº 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado mediante el procedimiento de Contratación Directa, a fin de proceder a la adquisición de insumos de impresión para la Campaña "Compromiso Ambiental Naturaleza al Fin", organizada por la Secretaria de Ambiente – M.P y A. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales del M. P. y A., a emitir el formulario de cotización correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con fondos provenientes de la Cuenta Corriente Nº 1710744/8, denominada "Proyecto Manejo y Conservación de Bosque Nativo" del Banco Tierra del Fuego e imputado a la partida presupuestaria 8027UG, UC8027 e incisos 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 650/2021.-

G.T.F.
MD
LO

NUNEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUNEZ Vicente Carlos
Fecha: 2021.12.09 12:19:56 -03'00'